

AVISO No. 813

03 DE OCTUBRE DE 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ALVARO DIAZ NIETO** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **RESOLUCIÓN PQRDS 10555 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

Persona a notificar: **ALVARO DIAZ NIETO**

Dirección de notificación usuario: **URB MARBELLA MZ 2 CASA 19**

Funcionario que expidió el acto: **NATALIA ROMERO ORREGO**

Cargo: **ABOGADA CONTRATISTA**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



NATALIA ROMERO ORREGO
Abogada Contratista
Dirección Comercial E.P.A E.S.P.



Armenia, Q., 03 de octubre de 2024

Señor (a):

ALVARO DIAZ NIETO

Dirección: URB MARBELLA MZ 2 CASA 19

Matricula: 164934

ASUNTO: Notificación por Aviso No. 813 OFICIO PQRDS 10555 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 813 OFICIO PQRDS 10555 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



NATALIA ROMERO ORREGO

Abogada Contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S.P.

OFICIO PQRDS 10555

Armenia 24 de Septiembre de 2024

Señor (a):

ALVARO DIAZ NIETO

Dirección: **URB MARBELLA MZ 2 CASA 19**

Matricula: 164934

Ref.: Respuesta PETICION 2024PQR869573

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, donde nos solicita información relacionada con el cobro por concepto de agua no facturada al predio ubicado en **URB MARBELLA MZ 2 CASA 19**, identificado con **Matricula 164934** de manera respetuosa me permito informarle lo siguiente:

1. Que, verificado el sistema el historial del predio ubicado en **URB MARBELLA MZ 2 CASA 19**, identificado con **Matricula 164934**, se observa que a la fecha dicho inmueble presenta la siguiente cartera en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Contrato					
164934 - EDWIN DIAZ GRAJALES					
Ciclo: CICLO 17					
Total Cartera	Cartera no Vencida	Cartera Vencida	Saldo Financiado	Saldo a Favor	Facturas con Saldo
\$ 403.200,00	\$ 377.240,00	\$ 25.960,00	\$ 0,00	\$ 0,00	2

2. Que, una vez verificado en el sistema el historial de la **Matricula 164934**, se observa que en atención al **Oficio GCP - 1137** se ordenó el cobro de agua no facturada por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS ML SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 346,746.00)** bajo la siguiente observación:

Observación

SEGUN GCP - 1137 SOLICITA LA CREACION DE UNA MATRICULA CLASE RESIDENCIAL ESTRATO 2, LA INSTALACION DE SU RESPECTIVO MEDIDOR SUMINISTRADO POR EL USUARIO. NOTA : YA TINE LA ACOMETIDA PARA LA CONEXION DE SERVICIO. NO OBSTANTE ESTA ACOMETIDA NO FUE CONSTRUIDA POR PERSONAL DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. POR LO TANTO NO ES RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA LA CONSTRUCCION, LAS CONDICIONES HIDRAULICAS Y LAS OBRAS CIVILES Y PROBLEMAS DE PRESION QUE PUEDA TENER ESTA ACOMETIDA. PROYECTO MZ 2 CASA 19. MARBELLA. NOTA : COBRAR AGUA NO FACTURADA POR CONEXION DIRECTA, POR CONSTRUCCION DE PREDIO DE DOS PISOS.

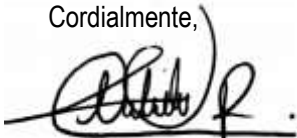
3. De igual manera se informa que por concepto de instalación medidor se cobró la suma de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 30,492.56)**, para un total de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$377,240.00)**.
4. Que, de conformidad con lo anterior no se encuentra procedente realizar descuentos o reajustes en la facturación del predio ubicado en **URB MARBELLA MZ 2 CASA 19**, identificado con **Matricula 164934**.
5. No obstante, fue realizada una visita de verificación al predio ubicado en la **URB MARBELLA MZ 2 CASA 19**, por medio de la cual fue reportada la siguiente observación:

Observación

SERIE OK LEC 11....MEDIDOR SURTE VIVIENDA FUNCIONAL NORMAL INST NORMAL

6. Frente al presente Oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co Advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.
7. De esta forma damos por tramitada su solicitud. Para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,



NATALIA ROMERO ORREGO

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

Luz Adriana Cardona Poveda – Profesional Especializado II